

## ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº: A/01/2016  
OBJETO: DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE EN PERIÓDICOS DE EDICIÓN EN LA PROVINCIA DE ALICANTE  
DESTINO: Universidad de Alicante  
CONTRATO DE : Servicios  
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN: 48.880,00 euros (IVA incluido)  
PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA : Doce meses  
PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad  
TRAMITACIÓN: Ordinaria

Visto el expediente de referencia y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17.03.2016, para la propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

Resultando que la mencionada Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa EDITORIAL PRENSA ALICANTINA, S.A.U., que ha obtenido la mayor puntuación total, siendo la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad.

Resultando que dicha empresa ha presentado la documentación requerida y constituida la garantía definitiva.

Teniendo en cuenta, que en el expediente se han cumplido los preceptos de aplicación pertinente del vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universidad de Alicante.

## RESUELVO

1. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa y por el importe que abajo se relaciona, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria:

EMPRESA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BASE	IVA (4%)	IMPORTE (IVA incluido)	PLAZO OFERTADO
EDITORIAL PRENSA ALICANTINA, S.A.U.	60931008	45.000,00€	1.800,00€	46.800,00€	Doce meses

2. Que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo dos meses desde el día siguiente al de la



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, conforme a los requisitos establecidos por la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

p.d. de firma del 9 de junio de 2012

Rafael Muñoz Guillena  
Vicerrector de Campus y Sostenibilidad.

Alicante, 05 de abril de 2016.